

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

38594 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-62/14, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 21 de octubre de 2014, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-62/14, del ramo de CC.AA. (C.ª de Presidencia e Igualdad, "Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión Andalucía", RTVA), ANDALUCÍA, como consecuencia de un presunto alcance en los fondos públicos de la "Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión Andalucía", RTVA, por irregularidades detectadas en ciertas cantidades abonadas por la citada Agencia, en los periodos comprendidos entre septiembre de 2010 y octubre de 2011 y enero y abril de 2012, a determinados trabajadores, por los conceptos salariales denominados "otros" y "acuerdo", no previstas en el Convenio Colectivo aplicable y sin cobertura normativa alguna.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 21 de octubre de 2014.- Director Técnico, Secretario del Procedimiento, Fernando de la Cueva Iranzo.

ID: A140053579-1